

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.225/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota presentada por la Prof. María Isabel AMPUERO, solicitando licencia breve entre los días 26 al 30 de agosto de 2015, para asistir como expositora en las II Jornadas Entrerrianas de Inmigración, a realizarse en la ciudad de Concordia Entre Ríos;

QUE a fs. 05 obra Nota N° 609/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13°, I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados, Artículo 1°, inciso f) licencia breve;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se deba dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L. N° 27-24861596-1), en el cargo extra-escalafonario E030 Coordinadora de Educación a Distancia con dedicación parcial, en el cargo de carácter Efectivo de la Carrera Académica – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Disciplina Humanidades – Sub disciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Código de llamado 10249 – Código Nomenclador de Disciplina (06-45-04-00-02) del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de carácter interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública Código de Nomenclador de Disciplina (05-38-00-03-01) del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 26 al 30 de agosto de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido a las II Jornadas Entrerrianas de Inmigración.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



 DR. ALEJANDRO BONICO  
DECANO  
UNPA - UARG

596